

Información de Trámite

Nombre Trámite	EXHUMACIÓN DE CADÁVERES
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PICHINCHA
Descripción	<p>Este trámite permite a los ciudadanos solicitar la exhumación de restos humanos sepultados en el Cementerio General del cantón Pichincha.</p> <p>Se realiza cuando el solicitante requiere retirar, trasladar o realizar un procedimiento legal o administrativo relacionado con los restos de una persona fallecida, conforme a la normativa vigente del GAD Municipal de Pichincha.</p>
¿A quién está dirigido?	<p>Podrán realizar este trámite todas las personas mayores de dieciocho (18) años, de nacionalidad ecuatoriana o extranjera con estatus migratorio regular, que no mantengan obligaciones o deudas pendientes con el GAD Municipal del cantón Pichincha.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Permiso de Exhumación de Cadáveres

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Especie valorada.
2. Certificado de no adeudar al GAD.
3. Copia de cédula del familiar directo (padres, cónyuge o hijos).
4. Fotografía de la bóveda donde se encuentra sepultado el fallecido.
5. Partida de defunción. Este trámite procede una vez transcurridos al menos cinco años desde la inhumación; además, se debe indicar el motivo del traslado y el lugar de destino.
6. Certificación emitida por el panteonero o la (Comisaría/o Municipal que es la administradora/o del Cementerio General Municipal del cantón Pichincha).

Requisitos Específicos:

En caso de terceras personas:

1. Autorización de titular con firma y presentación de cédula de ciudadanía.

¿Cómo hago el trámite?

1. El solicitante presenta la solicitud dirigida a la Comisaría Municipal, adjuntando todos los requisitos establecidos para el trámite.
2. La Comisaría Municipal revisa la documentación ingresada.
3. Una vez verificada la información, se remite la Certificación de sepultura, la cual es realizada por el Panteonero Municipal o por la comisaría Municipal, quien actúa como administradora de los Cementerios Municipales.
4. Con la Certificación de sepultura emitida, la Comisaría Municipal emite el Certificado de Exhumación, documento que autoriza formalmente el procedimiento.
5. Posteriormente, la Comisaría Municipal elabora un memorándum dirigido al Panteonero Municipal, disponiendo que realice la inspección y ejecución del proceso de exhumación en la fecha y hora programada.
6. Las personas que realicen el trámite de Exhumación deberán dejar limpio el espacio donde se encuentra la bóveda dentro del cementerio.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Especie valorada \$ 2,00

Certificado de no adeudar al GAD \$ 2,00

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Edificio GAD Municipal del Cantón Pichincha

Lugar: Luis María Pinto y 10 de agosto frente a la plazoleta

Teléfono: 052323222

Atención: Lunes a Viernes 08H00 a 17H00

Oficina de la Comisaría Municipal del cantón Pichincha - Mercado Municipal

Lugar: calle Filamil Vélez y Bolívar

Atención: Lunes a Viernes 08H00 a 17H00

Base Legal

- [Cantón Pichincha: Sustitutiva que regula la administración y funcionamiento de los cementerios municipales.](#) Art. Art. 41 - Art. 48.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Abg. Karla Patricia Santos Santos

Correo Electrónico: karla.santos@municipiopicincha.gob.ec

Teléfono: 0995166760

Transparencia